**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00553-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTO S**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría.
- 2. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, obrante en archivo 015 del diligenciamiento virtual, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial Sección Reparto para que el presente proceso sea ABONADO dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho.

<u>Por secretaría</u>, **OFÍCIESE** de conformidad, conforme artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

**3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DCAE